

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION No. **Nº 3746** **DE 2019**

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se ordena el pago de viáticos y transporte a las funcionarias **ROSIRIS GONZÁLEZ DAU, ADELINA RODRÍGUEZ PÁEZ y SARAY PATERNINA VERGARA**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En uso de sus facultades otorgadas mediante Decreto No.551 del 28 de Febrero de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que las funcionarias **ROSIRIS GONZÁLEZ DAU, ADELINA RODRÍGUEZ PÁEZ y SARAY PATERNINA VERGARA**, identificadas con cedula de ciudadanía No.45.444.129, 40.397.567 y 64.574.342 respectivamente, fueron comisionadas para desplazarse a la ciudad de **BARRANQUILLA** del 17 al 18 de Octubre de 2019, con el fin de participar en el Taller Cierre Fiscal, Proceso de Empalme y Sistemas de Información, desarrollado por el Ministerio de Educación Nacional.

Que las funcionarias tienen derecho a que se les reconozcan y cancelen sus Gastos de viáticos y transporte de conformidad a lo establecido en el Decreto No.1950 de 1973.

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle a las funcionarias **ROSIRIS GONZÁLEZ DAU, ADELINA RODRÍGUEZ PÁEZ y SARAY PATERNINA VERGARA**, para desplazarse a las ciudades y/o municipios antes mencionados.

Que de acuerdo a los considerados anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así, de conformidad con la liquidación anexa:

FUNCIONARIO	VIÁTICOS	TRANSPORTE	FECHA COMISIÓN
ROSIRIS GONZALEZ DAU	558.296	60.000	17 - 18 DE OCTUBRE
ADELINA RODRÍGUEZ PÁEZ	558.296	60.000	17 - 18 DE OCTUBRE
SARAY PATERNINA VERGARA	318.354	60.000	17 - 18 DE OCTUBRE

Que son disposiciones aplicables entre otras en el Decreto 1950 de 1973 y Decreto 64 del 25 de Enero de 2008.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la comisión a las funcionarias **ROSIRIS GONZÁLEZ DAU ADELINA RODRÍGUEZ PÁEZ y SARAY PATERNINA VERGARA** identificadas con la cedula de ciudadanía No.45.444.129, 40.397.567 y 64.574.342 respectivamente, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, reconózcase y páguese la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$1.614.946)** por concepto de gastos de viáticos y transporte de conformidad con la siguiente liquidación:

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION No. **3746** **DE 2019**

FUNCIONARIO	VIÁTICOS	TRANSPORTE	VALOR TOTAL
ROSIRIS GONZALEZ DAU	558.296	60.000	618.296
ADELINA RODRÍGUEZ PÁEZ	558.296	60.000	618.296
SARAY PATERNINA VERGARA	318.354	60.000	378.354
TOTAL COMISIÓN			1.614.946

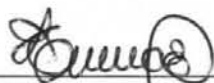
ARTÍCULO TERCERO: El pago de la suma reconocida en el Artículo Segundo de esta resolución se efectuará por la Dirección de Presupuesto la cual realizará las operaciones contables necesarias con fundamento en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1845 del 23/09/2019, Rubro Viáticos y Gastos de Viaje, Código Presupuestal 2.1.2.1.2.001 de la actual vigencia 2019.

PARAGRAFO: El funcionario comisionado se compromete a legalizar ante el Profesional Universitario del Grupo de Contabilidad de la Unidad Financiera, la presente comisión con los siguientes documentos: 1) Informe de Comisión 2) Certificado de Permanencia 3) Pasabordos en caso de pagos de tiquetes aéreos. Así mismo, no se autorizarán nuevas comisiones hasta tanto no legalice la presente comisión.

CÚMPLASE

Dada en Turbaco - Bolívar, a los

12 3 SEP 2019



LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación

COMPROMISOS DEL COMISIONADO

Nosotras, **ROSIRIS GONZALEZ DAU, ADELINA RODRÍGUE PÁEZ y SARAY PATERNINA VERGARA** identificada con la cedula de ciudadanía No.45.444.12, 40.397.567 y 64.574.342 respectivamente, nos comprometemos a legalizar ante el Profesional Universitario del Grupo de Contabilidad de la Unidad Financiera dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de esta comisión, presentando la documentación correspondiente. Así mismo, autorizamos a la Gobernación de Bolívar, para que en caso de incumplir la comisión conferida, me descuente de mis salarios y/o prestaciones sociales el valor total recibido para tal fin.

ROSIRIS GONZÁLEZ DAU

ADELINA RODRÍGUE PÁEZ

SARAY PATERNINA VERGARA